

Número	Nombre y apellidos
633	D. Nicolás Toledo Díaz.
634	D. Juan José Tomás Segarra.
635	D. Federico Toral Álvarez.
636	D. Miguel de Torre Silvestre. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
637	D. Ramón Torres Velasco.
638	D. Emilio Tristán-Polo Franco.
639	D. Raúl Trujillo Armas.
640	D. Mateo Turro Sabaté.
641	D. Plácido Ubeda Izquierdo.
642	D. Agustín Ull Verniz.
643	D. Juan Urdiales Campos.
644	D. Juan Francisco Utrilla Compaired. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
645	D. Rogelio Val Davila.
646	D. Luis Valdés García.
647	D. Manuel Valdés García.
648	D. Gabriel Valdés Marcos.
649	D. José María Valero Hurtado.
650	D. Jesús Vallelado Díez.
651	D. Joaquín Vallespín Macipe. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
652	D. José Manuel Vázquez García.
653	D. Jorge Juan Vázquez Solana.
654	D. Angel Vega Alonso.
655	D. Tomás de Vega Laso. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
656	D. Jacinto de la Vega Álvarez.
657	D. Secundino Vega Sisniega.
658	D. Manuel Veiras Noya. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
659	D. Eugenio Velasco Alonso.
660	D. Justo Gonzalo Velasco Arranz.
661	D. Jesús Velasco García.
662	D. Carlos Verdejo Martín.
663	D. Adolfo Verza Martínez.
664	D. Antonio Viamonte Villanueva.
665	D. Candido Vicente Asensio.
666	D. Felipe José Vicente González. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
667	D. José Rubén Vicente Montero. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
668	D. Ramón Vleiva Ceballos.
669	D. Luis Vila García. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
670	D. Antonio Vila Monfort.
671	D. Marcelino Vila Rodríguez.
672	D. Rafael Vila Vidal.
673	D. Miguel Ángel Villa Ramírez.
674	D. Antonio Villanueva Masota.
675	D. Joaquín Villanueva Salvador.
676	D. Juan Julián Villarreal Rivera. (Falta certificado de servicios o de hallarse en activo.)
677	D. Alberto Yusta Almarza.
678	D. Juan Antonio Zamora Andrés.
679	D. Alfonso Zamora Casas.
680	D. Luis Zamora Navas.
681	D. Pedro Zamora Rodríguez.

Quedan eliminados de la oposición los siguientes Médicos por haber tomado posesión de la plaza de Médico titular que les ha sido adjudicada en oposición resuelta por Orden ministerial de 22 de mayo último en fecha posterior a la de publicación de la convocatoria de la oposición restringida (17 de noviembre de 1962) sin que puedan acreditar otros servicios.

D. José Abad Regoli.
D. Francisco Álvarez González.
D. Ramón Celma Delgado.
D. José Ferrero Fernández.
D. Ildefonso Fraile Marcos.
D. Eusebio González González.
D. Manuel Iruel Valero.
D. Enrique Peláyo Lahuerta.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día de inserción de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, mediante instancia que dirigirán a esta Dirección General. Durante este plazo, los opositores que figuren en la lista general, con alguna deficiencia expresa, deberán subsanarla, bien entendido, que de no

presentar la documentación que acredite su derecho a ser admitidos en la oposición, según las normas de la convocatoria, serán eliminados de la misma.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, y del comienzo del primero. Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 15 de enero de 1963.

Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, haciendo constar: Nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes.

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son los que se detallan en el artículo sexto del citado Reglamento a saber: Los de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, reductos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Jaén, 6 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—354.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito de Montes en el Servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Perito de Montes en el Servicio de Aplicaciones Agroforestales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la